

Viceministra denuncia perjuicios del bloqueo de EEUU al pueblo cubano

Image not found or type unknown



Rodríguez Camejo informa que más del 80% de la población de Cuba solo ha conocido un país con bloqueo. Foto tomada de CubaMinrex

Intervención de la viceministra de Relaciones Exteriores de Cuba, Anayansi Rodríguez Camejo, en la Sesión de Alto Nivel de la Conferencia Internacional "Sanciones, Empresas y Derechos Humanos". Ginebra, Suiza, 21 de noviembre de 2024.

Distinguidos colegas,

Saludamos la convocatoria de este evento internacional sobre el impacto de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, temática relevante que todos los mecanismos y procedimientos de la maquinaria de derechos humanos de las Naciones Unidas debieran denunciar y visibilizar.

En tal sentido, reconocemos el liderazgo de la relatora especial Alena Douhan en la organización de la Conferencia Internacional, así como su sistemática labor que fortalece la divulgación del mandato del Consejo de Derechos Humanos del que es titular. Agradecemos también a la República Bolivariana de Venezuela, que preside el Grupo de Amigos en defensa de la Carta de Naciones Unidas por esta iniciativa.

Las medidas coercitivas unilaterales son un instrumento de coacción política y económica, que violan la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional. Entorpecen además los esfuerzos de las naciones que las sufren en la promoción del pleno disfrute de los derechos humanos.

Constituyen una transgresión de las normas internacionales de comercio, en tanto disponen acciones de presión económica y barreras al intercambio entre las naciones.

La aplicación de estas ilegales medidas ocasiona un perjuicio directo, intencional y políticamente motivado a la soberanía e independencia de los Estados contra las cuales van dirigidas.

Su impacto afecta los esfuerzos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los planes nacionales de desarrollo, al impedir la inserción en los mercados internacionales en igualdad de condiciones, de forma justa e inclusiva.

Reafirmamos que la eliminación completa, inmediata e incondicional de tales medidas constituye una histórica demanda de la comunidad internacional, plasmada en resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo de Derechos Humanos de otros órganos y organismos internacionales, así como en numerosas declaraciones del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL), del Grupo de los 77 y China y del propio Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas.

Recordamos que no debe identificarse a las medidas coercitivas unilaterales con el término “sanciones”, ya que difumina la naturaleza ilegal de las primeras. Las medidas coercitivas unilaterales ni son sanciones, ni son contramedidas.

Ningún Estado puede adjudicarse el derecho de actuar como órgano sancionador en un marco jurídico internacional donde rige la igualdad soberana. Ningún Estado tiene, individualmente, derecho a sancionar. Solo puede hacerlo quien tiene capacidad legal en Derecho Internacional, dígase el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y únicamente como respuesta a una amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión.

Excelencias, distinguidos colegas

A Cuba se le impone por el Gobierno de los Estados Unidos, desde hace más de 60 años, el sistema de medidas coercitivas unilaterales más abarcador, integral y prolongado que se ha aplicado a lo largo de la historia contra país alguno, lo que configura, en toda regla, un bloqueo económico, comercial y financiero.

Más del 80% de nuestra población solo ha conocido una Cuba con bloqueo. Todos los jóvenes cubanos han tenido que vivir en un país bloqueado.

El bloqueo contra Cuba es una guerra económica, financiera y comercial y califica como un crimen de genocidio. Es una violación flagrante, masiva y sistemática de los derechos humanos de nuestro pueblo.

Sus impactos se observan sensiblemente en el deterioro e inestabilidad de servicios básicos y abastecimientos a las cubanas y cubanos, entre ellos la electricidad, la salud, la educación, la alimentación, el abasto de agua, los servicios comunales, el transporte público, la producción de alimentos y de medicamentos, todos los cuales requieren recursos financieros e inversiones que el

bloqueo persigue, congela, multa e intimida con el fin de impedir su arribo al país.

Si bien el daño humano de esa política es incalculable, del 1º de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, el bloqueo causó perjuicios materiales a Cuba estimados en el orden de los 5 mil 56,8 millones de dólares.

A precios corrientes, los daños acumulados durante más de seis décadas de aplicación de esta política ascienden a 164 mil 141,1 millones de dólares. Si tomamos en cuenta el comportamiento del dólar frente al valor del oro en el mercado internacional, el bloqueo ha provocado perjuicios cuantificables por más de 1 billón 499 mil 710 millones de dólares.

Solo citaré algunos ejemplos del efecto cotidiano y devastador de esta criminal política. El impacto de 25 días de bloqueo, que asciende a 339 millones de dólares, equivale al monto que Cuba debe destinar para garantizar durante un año la producción y disponibilidad de los antibióticos, analgésicos, hipotensores y muchos otros fármacos de primera necesidad que requieren nuestros enfermos, incluyendo niñas y niños, ancianos y embarazadas.

15 minutos de bloqueo, lo que tardarán un par de intervenciones en esta Conferencia, equivalen a 144 mil dólares de pérdidas para Cuba, que son los recursos financieros requeridos para adquirir las prótesis que necesitan nuestros niños y adolescentes con discapacidades auditivas.

Si nuestro país pudiera disponer de 1 600 millones de dólares, que es el costo acumulado de 4 meses de bloqueo, pudiéramos garantizar la entrega a todas las familias cubanas de la canasta alimenticia normada, lo que incide directamente en el derecho a la alimentación de nuestro pueblo.

Estimados colegas,

Los impactos del bloqueo de Estados Unidos en los derechos humanos del pueblo cubano se han reforzado aún más con la arbitraria e injustificable inclusión de Cuba en la unilateral lista del Departamento de Estado sobre supuestos países patrocinadores del terrorismo.

El Gobierno de los Estados Unidos conoce muy bien que Cuba no patrocina, ni tiene vínculo alguno con el terrorismo. Por el contrario, Cuba ha sido víctima del terrorismo, incluyendo el practicado desde territorio de los Estados Unidos.

Cuba debe ser sacada sin más demora de ese espurio listado unilateral, que tiene un impacto asfixiante en nuestra economía.

Este año, en el Consejo de Derechos Humanos y la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 123 países suscribieron una declaración conjunta en la que solicitaron al gobierno de los Estados Unidos que retirara esta infundada designación de mi país.

Agradecemos, igualmente, los esfuerzos de la relatora especial Alena Douhan y otros titulares de procedimientos especiales del Consejo para divulgar las consecuencias en materia de derechos humanos para los Estados que figuran en la Lista de supuestos Estados patrocinadores del terrorismo, así como exigir la retirada de Cuba de la misma.

Excelencias, colegas,

Aún en medio de las inhumanas prohibiciones y limitaciones que se nos imponen, Cuba nunca renunciará a su sistema de justicia social, que respeta, promueve y protege todos los derechos humanos para todos. Lo seguiremos haciendo por la senda del Socialismo que nuestro pueblo ha escogido libremente.

Muchas gracias.

(Tomado de [Cubaminrex](#))

<https://www.radiohc.cu/especiales/exclusivas/370268-viceministra-denuncia-perjuicios-del-bloqueo-de-eeu-al-pueblo-cubano>



Radio Habana Cuba